

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER, GESTIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE EQUIPAMIENTO MUSICAL PARA EL MERCADO DE NAVIDAD DE SAN SEBASTIÁN

1. CONDICIONES BÁSICAS DEL SERVICIO

El objeto del contrato lo constituye la prestación de los servicios de alquiler, gestión, montaje, mantenimiento y desmontaje de los servicios musicales ligados a la realización del Mercado de Navidad de San Sebastián.

Fomento San Sebastián, en el marco de las iniciativas de la Concejalía de Impulso Económico del Ayuntamiento donostiarra, de forma intensiva en los últimos 7 años viene fomentando la cultura del Mercado de Navidad tan arraigado en los países europeos de nuestro entorno. Una iniciativa con un doble objetivo: desarrollar la sensibilidad de la ciudadanía hacia este tipo de manifestaciones y activar sectores como el comercio, la artesanía y la moda, que en fechas navideñas tienen la oportunidad de crecer en facturación y empleo.

Así pues, Fomento de San Sebastián, continúa promoviendo la cultura navideña en nuestra ciudad con un doble objetivo. En primer lugar, permitir en la época navideña disfrutar de nuestro entorno a la ciudadanía y turistas, más si cabe en un año convulso como el que vivimos. En segundo lugar, apoyar la recuperación económica de nuestro tejido empresarial impulsando el consumo a través de la promoción de mayor afluencia en nuestra ciudad.

Además, el Gabonetako Azoka de San Sebastián se ha convertido en un reclamo para turistas y visitantes que constituye un impacto económico en otros sectores de la ciudad.

De acuerdo a lo anteriormente descrito, las fechas aproximadas requeridas para la prestación del servicio objeto del contrato, para ambos lotes, son las siguientes:

- Periodo de montaje: 14-24 de noviembre
- Periodo de apertura del Mercado: 28 de noviembre – 6 de enero (ambos inclusive)
- Periodo de desmontaje: 7 – 10 de enero

Estas fechas son las estimadas para la edición del año 2020 y serán concretadas en la reunión de Comienzo de Prestación del Servicio a las empresas Adjudicatarias. Para el resto de años, las fechas serán similares a éstas y serán proporcionadas por Fomento de San Sebastián a las empresas adjudicatarias con suficiente antelación también en la Reunión de Comienzo de Prestación del Servicio para que pueda organizar el servicio a realizar de acuerdo al lote concreto del que sea adjudicatario.

Los espacios previstos que ocupará el Mercado de Navidad y, por consiguiente, espacios donde se deberá realizar el objeto del presente contrato, serán los siguientes:

1. Paseo de Urumea (incluye el paseo en su longitud)
2. Plaza Urumea (frente a la estación de Renfe)

3. Plaza Ramón Labayen (espacio situado junto al hotel María Cristina)

Fomento de San Sebastián se reserva el derecho a variar los espacios mencionados por otros dentro de la propia ciudad y de características similares.

La descripción de los Servicios a realizar y elementos a suministrar en régimen de alquiler es la siguiente:

Alquiler, gestión, montaje, mantenimiento y desmontaje de hilo musical, equipo de sonido y elementos accesorios de sonido para el desarrollo de la actividad en los diferentes espacios que ocupa el Mercado de Navidad.

Con el objetivo de fomentar el ambiente navideño en la ciudad, la música jugará un papel fundamental en los espacios contemplados en el Mercado de Navidad. Para ello, los servicios que la empresa adjudicataria deberá realizar y el equipamiento que deberá prestar serán los siguientes:

1- Suministro, montaje, control y desmontaje en régimen de alquiler del Equipo de sonido estándar para actos con Dj

En el transcurso del Mercado de Navidad, Fomento organizará a lo largo de la duración del contrato, 2 años, 22 actos musicales, 11 por año, que en la prestación del objeto del contrato, la empresa adjudicataria deberá atender para su correcta ejecución. Así pues, la empresa adjudicataria deberá para la prestación de esta tarea, poner a disposición de la misma, personal técnico y mesa de sonido para eventos de discoteca en la Plaza Urumea. Se requiere además que el técnico/a ambiente el evento con canciones para el público infantil y adulto. Cada uno de los eventos se dividirán entre los diferentes públicos objetivos, tendrán una duración de 2 horas y se realizarán en días festivos o vísperas de festivo.

2- Suministro, montaje, control y desmontaje en régimen de alquiler del Equipo de sonido estándar para conciertos

Fomento organizará además a lo largo de la duración del contrato, 2 años, 10 conciertos, 5 por año, a los que la empresa adjudicataria deberá de dar soporte en la Plaza Urumea. En la prestación de este servicio, la empresa adjudicataria deberá de dar soporte musical que incluya como mínimo una mesa de sonido, un micrófono de pie, un micrófono inalámbrico y asistencia técnica para garantizar la correcta disposición del equipamiento necesario. Se estima que la duración de cada concierto será aproximadamente de 2 horas.

3- Suministro, montaje, control y desmontaje en régimen de alquiler del Hilo Musical del Mercado de Navidad.

Dentro de la prestación de este servicio, se requiere el **Hilo musical de villancicos navideños con amplificador para los espacios del Mercado de Navidad.**

A continuación, se detallan los espacios, así como los requisitos por cada uno de ellos, para la amenización del Mercado de Navidad, que la empresa adjudicataria deberá poner a disposición del objeto del contrato dentro de la realización de esta tarea del Lote 1:

Paseo de Urumea:

Tramo completo del Paseo de Urumea desde el puente María Cristina hasta el puente Sta Catalina. Ocupará un total aproximado de 37 casetas. En este espacio se deberán colocar bocinas / altavoces a lo largo del paseo para emitir música de villancicos y aviso a las personas asistentes.

El equipamiento deberá estar instalado todos los días del Mercado.

Plaza Urumea (frente a la estación de Renfe):

Incluye la plaza donde se ubicarán casetas y food-trucks y que requerirán bocinas para tener música; así como una carpa transparente de 10x15m que requerirá el siguiente equipamiento musical:

- 1 equipo básico para uso diario compuesto por: 1 altavoz, 1 equipo que permita apagar y encender la música del Paseo Urumea y Plaza Urumea, 1 micrófono de pie, 1 micrófono de mano, 1 micrófono diadema.

El equipamiento deberá estar disponible en la carpa todos los días del Mercado.

- En este espacio además, se requiere todo el equipamiento necesario para la realización de 1 Acto Inaugural del Mercado de Navidad cada año, es decir, dos actos en los dos años de duración del contrato, así como el personal para dar soporte al mismo. En relación con el material requerido, como mínimo, la empresa adjudicataria deberá suministrar para la realización de este evento, una: mesa de sonido, 2 micrófonos de mano y 1 micrófono diadema. Cada uno de los Actos Inaugurales, tendrán una duración de 1 hora. La empresa deberá instalar correctamente todos los medios necesarios y realizar las pruebas pertinentes con al menos 2 horas de antelación. Las pruebas necesarias a realizar en los días previos de la inauguración, estarán incluidas en el precio.

Plaza Ramón Labayen:

En este espacio se prevé la colocación de 8-10 casetas que requerirán la instalación de hilo musical durante toda la duración del Mercado. Además, se instalará una carpa de 10x15m que precisará también un equipo de sonido para amenizar con música la visitas. En este espacio se deberán colocar bocinas / Altavoces a lo largo del paseo para emitir música de villancicos y aviso a las personas asistentes.

De forma general, para la instalación del hilo musical, la empresa adjudicataria deberá tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- Deberá colocar el equipamiento musical adecuado que permita que la música se escuche de forma óptima en los espacios mencionados.
- Deberá instalar bocinas/altavoces a lo largo del Mercado en las zonas descritas anteriormente, de forma que se pueda encender, apagar y modificar de forma sencilla insitu.
- La empresa adjudicataria deberá realizar una selección de villancicos de un mínimo de

3 horas que alternen los idiomas, euskera, castellano e inglés, en los siguientes porcentajes 50%, 30% y 20% y deberá hacer que esta selección sea reproducida en el horario en el que el Gabonetako Azoka está abierto (de forma aproximada de 11-14h y de 16h-22h)

Fomento de San Sebastián se reserva el derecho de modificación de los espacios mencionados, pudiéndose modificar por otros situados en el centro de la ciudad.

La prestación del objeto del contrato, deberá realizarse por la empresa adjudicataria, de acuerdo a los siguientes condicionantes:

Comunicación con Fomento de San Sebastián:

En el comienzo de la prestación del servicio objeto de esta contratación, de forma anual, la empresa adjudicataria, deberá reunirse con los responsables de Fomento.

En esta reunión, serán definidos los interlocutores entre ambas empresas, así como los correos y teléfonos de contacto.

Así mismo, se concretará el calendario definitivo a cumplir, así como todos y cada uno de los condicionantes de esta contratación, para solventar cualquier posible duda.

En esta reunión, además, se concretará el número de elementos que Fomento precisa. Estas cantidades podrán tener una variación de forma que el número exacto de implantación se concretará con la empresa adjudicataria antes de la fase de montaje.

Montaje y desmontaje:

El montaje y desmontaje de los elementos instalados deberá efectuarse en un plazo no superior a 4 días, tomando como referencia las fechas anteriormente citadas. Para ello, Fomento de San Sebastián solicitará y gestionará los permisos correspondientes, acordando con la empresa adjudicataria el día y hora de comienzo de montaje y desmontaje.

El montaje será realizado en el emplazamiento del Paseo del Urumea y/o alrededores, si bien cabe la posibilidad de que en los años posteriores pudiera modificarse, pero siempre llevándose a cabo dentro de la ciudad de San Sebastián.

La empresa adjudicataria deberá informar diariamente durante el montaje y desmontaje de la situación de los trabajos, detallando el número de elementos instalados/desinstalados y la situación de las gestiones.

Igualmente, en el caso de la existencia de incidencias que dificulten el desarrollo del servicio en los tiempos y formas establecidas por Fomento de San Sebastián, la empresa adjudicataria deberá informar de las mismas el mismo día que se produzcan. Deberán comunicarse al técnico designado por Fomento de San Sebastián a través del correo electrónico y/o del teléfono de contacto que se designe. El técnico será informado del problema que ha surgido, su repercusión, así como la forma y plazo para solucionarlo.

La empresa adjudicataria deberá cumplir con todos los requisitos que la ley exige para la realización de este tipo de actividades, así como ceñirse a los condicionantes que el permiso municipal establece para el montaje y desmontaje de las casetas. Igualmente, la empresa adjudicataria deberá entregar a Fomento de San Sebastián la documentación necesaria para la tramitación de los permisos en los plazos que desde la entidad se establezcan.

La empresa adjudicataria diariamente deberá retirar elementos de basura o desperfectos que como consecuencia del montaje y desmontaje de casetas se produzca, manteniendo la zona limpia para el paso de viandantes y libre de desperdicios.

La empresa adjudicataria deberá dejar todos los elementos perfectamente instalados y conectados para su uso, una vez realizado el montaje y desmontaje, la empresa adjudicataria realizará una revisión individual junto con el responsable de Fomento de San Sebastián o la persona que desde esta entidad designen.

Supervisión de los elementos:

Semanalmente con un mínimo de 1 ocasión, las empresas adjudicatarias deberán revisar insitu los elementos instalados para verificar su correcto funcionamiento. Deberán remitir un correo a la persona designada por Fomento de San Sebastián informando brevemente de la revisión realizada y el resultado de la misma.

Gestión de incidencias durante la celebración del Mercado de Navidad:

Tanto en las fases de montaje, desmontaje, así como mientras el Mercado se encuentre activo, la empresa adjudicataria deberá resolver las incidencias que surjan y que limiten el desarrollo del servicio.

La empresa adjudicataria deberá atender las incidencias en un plazo inferior a 12 horas desde su comunicación.

En San Sebastián a 26 de mayo de 2022



Íñigo Olaizola Arcaute
Gerente de Fomento de San Sebastián, S.A. sozietateko Gerentea